ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	432527				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Reparación de Bloque de Aulas de la Escuela Básica N° 188 de Bella Vista Norte				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Bella Vista - Amambay / Uoc Bella Vista Norte				
FECHA DE APERTURA	11-Agosto-2023	**HORA APERTURA**	11:15	**HORA FIN**	11:29
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa				
LUGAR DE APERTURA	Municipalidad de Bella Vista Norte				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Cesar Hernan Florentin Dominguez				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Eliane Britez Villalba				

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	**80131638-3**	**MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL**	**marduar85@gmail.com**

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA SECRETARIA

Eliane Britez V.
Secretaria General
Municipalidad de Bella Vista Norte

MMD CONSTRUCTORA E.A.S.
RUC: 80131638-3

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA AMAMBAY

Cesar Florentin
U.O.C

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 196.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
MMD CONSTRUCTORA EAS UNIPERSONAL	10		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 11:29 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA SECRETARIA

Eliane Britez V.
Secretaria General
Municipalidad de Bella Vista Nort

MMD CONSTRUCTORA E.A.S.
RUC: 80131638-3

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA AMAMBAY

Cesar Florentin
U.O.C.

XIII DPTO. AMAMBAY

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA NORTE

Avda. Gral. Marcial Samaniego esq. Yataity Corá
RUC 80028388-0 *Telefax 038-238 226 / 238 393*
e-mail: municipalidadbellavista-2011@hotmail.com

Bella Vista - Amambay, 11 de Agosto de 2023.-

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Señor
Abogado Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
De Contrataciones Públicas
Presente

Yo, **Luís Fernando Britez Villalba**, Intendente Municipal de la Municipalidad de Bella Vista Norte declaro bajo fe de juramento de que me hago responsable por la participación de un (1) solo oferente, del llamado de Contratación de Contratación Directa N° 01/2023 "Reparación de Bloques de cuatro (4) Aulas", en la Escuela Básica N° 188 Bella Vista Norte", con ID. N° 432.527, invocando la Resolución DNCP N 483/2021, artículo 4°EXCEPCION, en el inciso b) Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado.

Así mismo justifico, que de prorrogar o prolongar la apertura habrá daños y perjuicios, para la Reparación de las Aulas, puesto que los alumnos están dando clases en aulas provisorias, mientras se reparen las aulas lo más rápido posible, es impostergable, y no puede esperar.

Y hoy es el momento de la apertura, de manera que a iniciar ya la Obras de Reparación de Bloques de cuatro (4) aulas en el local de la Escuela Básica N° 188 Bella Vista Norte, del Distrito de Bella Vista Norte.

La Institución Municipal ya posee los fondos para financiar las reparaciones de las aulas, del presente periodo fiscal año 2023.

Artículo 4º EXCEPCIÓN Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

Presento la Declaración Jurada de responsabilidad que deberá ser remitido con el acta de apertura correspondiente

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA INTENDENCIA

Luis Fernando Britez Vilalba
Intendente Municipal

LUIS FERNANDO BRITEZ VILLALBA
INTENDENTE MUNICIPAL
BELLA VISTA NORTE